

ACUERDOS JUNIO 2024

No.	ACUERDO No.	NOMBRE	ACCION	ESTADO
1	060-SEDESOL-2024	CARLOS EDUARDO NUÑEZ CRUZ	NOMBRAMIENTO	EN PROCESO DE FIRMA
2	062-SEDESOL-2024	MERLIN ANTONIO BANEGAS	PRORROGA DE LICENCIA NO REUNERADA	EN PROCESO DE FIRMA


Lcda. Anyi Dorel Avila Martinez
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social

MEMORÁNDUM
SEDESOL-SG-166-2024

PARA: Abg. Eliud Aguilar
Unidad de Transparencia Institucional

DE: Abg. Russlan Yupanky Espinal Sánchez
Secretario General




ASUNTO: Remisión de Acuerdo Ministerial

FECHA: 19 de noviembre de 2024

Sirva la presente para saludarle y desearle el mejor de los éxitos, se remite copia fotostática de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo Ministerial 060-SEDESOL-2024.
- Acuerdo Ministerial 062-SEDESOL-2024.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

CC: Archivo

ACUERDO No.060-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

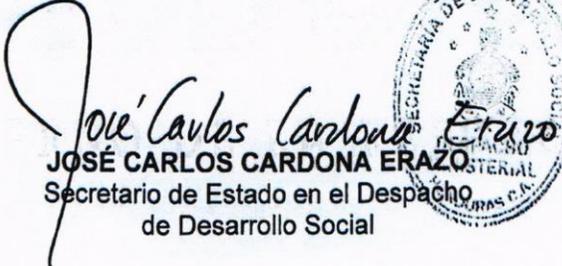
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano (a) **CARLOS EDUARDO NUÑEZ CRUZ**, con número de identidad 0801-1997-22961, en el cargo de **COORDINADOR DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 006, Versión 01, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 88, Sueldo L. 46,000.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 11 y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 1, 2, 3, 6 Numerales 1, 2 y 28 y 32, Artículos 35, 68 al 76 del Reglamento de Ley de Servicio Civil, artículo 256 y 257 de la Constitución.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social


ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social

**CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA,
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**

TEL: (504) 2210 7004 FAX: 4404/44074/44000/44030 y 44076

Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
CARLOS EDUARDO NUÑEZ CRUZ		0801199722961
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
NOMBRAMIENTO		017-2024
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
01 de marzo de 2024		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		01
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		06
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		02-09
N° PUESTO		88
PUESTO		COORDINADOR DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL
SUELDO		Lps. 46,000.00

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7,11 y 71	2024-06-05
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28, Art. 35 numeral 1 al 7, Art. 68 al 76	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2024-06-04 11:59:21	2024-06-05 14:18:50

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO



ACUERDO No.062-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 dela Constitución de la República; artículos 11, 12,28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

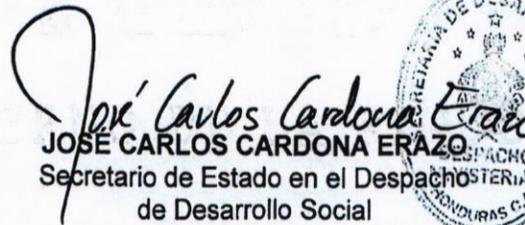
ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Prorroga de Licencia no Remunerada (a) **MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS**, con número de identidad 1804-1989-01488, en el cargo de **DIRECTOR DE REGULACION PROGRAMATICA**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 01, Versión 001, Grupo/Nivel 03-11, Numero de puesto 60, Sueldo L. 64,200.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 137 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día veintidós (22) de junio del dos mil veinticuatro (2024) hasta el veintiuno (21) de junio del dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 20 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA OBELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS		1804198901488
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA		018-2024
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
22 de junio de 2024		21 DE JUNIO DEL 2025
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	12	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	03-11	
N° PUESTO	60	
PUESTO	DIRECTOR DE REGULACION PROGRAMATICA	
SUELDO	Lps. 64,200.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2024-06-19
REGLAMENTO:	Art. No. 137	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2024-06-18 15:32:52	2024-06-19 12:00:23

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO



Escaneado con CamScanner